

PLAN OPERATIVO GLOBAL 2024 -2025

Proyecto "Contribución al Plan de Implementación Actualizado de la DCI 2021-2025" (Proyecto DCI)

Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre Perú, Noruega, Alemania y Reino Unido y USAID (como observador)

Cooperación para Reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por Deforestación de Bosques (REDD+) y promover el desarrollo Sostenible en Perú

Lima, Noviembre de 2023

Contenido

I.	ANTECEDENTES.....	3
II.	CONTEXTO.....	3
III.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.....	6
IV.	OBJETIVOS.....	6
V.	RESULTADOS	7
VI.	MARCO DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS DEL PROYECTO "CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN ACTUALIZADO DE LA DCI 2021-2025 "	18
VII.	PRESUPUESTO	24
VIII.	CONCORDANCIA CON OBJETIVOS Y PRIORIDADES NACIONALES EN MATERIA DE REDD+	27
IX.	RIESGOS Y FACTORES CRÍTICOS	28
X.	SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GÉNERO	29
XI.	SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL.....	46

I. ANTECEDENTES

La Declaración Conjunta de Intención (DCI) sobre REDD+ entre Perú, Noruega y Alemania fue firmada en septiembre del 2014 y tiene por objetivo reducir significativamente las emisiones de GEI del sector Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) para contribuir a la meta de las NDC de reducir en 40% las emisiones de gases de efecto invernadero al 2030. Este acuerdo enfatiza la importancia de los bosques tropicales para conservar la biodiversidad, ser un sumidero de gases de efecto invernadero y proveer servicios ecosistémicos esenciales para asegurar el bienestar de los peruanos.

En mayo de 2021, se firma la Adenda de la DCI ampliando su vigencia al 2025 e incorporando como nuevo socio al Reino Unido y a USAID como observador. En agosto de 2022, se culmina la elaboración del “Plan de Implementación de la Fase 2 de la DCI Actualizado 2021-2025” y en noviembre de ese mismo año, se suscribe el Acuerdo de contribución MINAM-NORAD-PROFONANPE para recibir un nuevo desembolso de Noruega por USD 10 millones. En febrero de 2023, mediante Decreto Supremo N°. 001-2023-MINAM se encarga a Profonampe la administración del financiamiento de la DCI.

Es así como, Profonampe se encuentra ejecutando el nuevo desembolso para la Fase 2 de la DCI, mediante un trabajo conjunto con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Ministerio de Cultura (MINCUL), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), gobiernos regionales amazónicos y organizaciones representativas de los pueblos indígenas amazónicos.

II. CONTEXTO

El Perú es el noveno país en el mundo con mayor superficie forestal, ocupa el cuarto lugar en bosques tropicales a nivel mundial y el segundo como país amazónico, solo detrás de Brasil. Los bosques húmedos amazónicos representan el ecosistema de mayor superficie en el país con una extensión de 67,932,915 hectáreas en el año 2021, lo que constituye más del 50% del territorio nacional¹.

La población censada que se autoidentificó como indígena u originaria de la Amazonía asciende a 193,552 habitantes organizados en comunidades nativas que abarcan aproximadamente 12 millones de hectáreas de bosque amazónico, lo que explica la importancia de las comunidades nativas amazónicas en la gestión efectiva del bosque²

Por otro lado, la deforestación y la degradación forestal amenazan su conservación sostenible, debido a que el sector Uso de la Tierra, Cambio de uso de la Tierra y

¹ Visto en <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

² 2 INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda, III de Comunidades Indígenas (III Censo de Comunidades Nativas y I Censo de Comunidades Campesinas), visto en: cuadro n° 7: población censada en edad de trabajar, por autoidentificación étnica, según departamento, provincia, y rural; y sexo área urbana y rural; y sexo

Silvicultura (UTCUTS), asociado a la deforestación, es el más relevante en términos de emisiones de GEI, pues representó el 47.09% de las emisiones en el año 2019³.

Durante los últimos años, el país se encuentra ejecutando acciones estratégicas y condiciones habilitantes, como parte de la implementación de la ENBCC orientada en un futuro al acceso del pago por resultados.

El principal acuerdo del país mediante el cual se vienen implementando compromisos de políticas públicas para contrarrestar la deforestación en la Amazonía peruana es la *Declaración Conjunta de Intención (DCI) sobre REDD+* entre Perú, Noruega, Alemania, Reino Unido y USAID (como observador) cuyo objetivo es lograr la reducción de la deforestación respetando las salvaguardas sociales y ambientales, y cumplir con los compromisos establecidos como país en el marco de las NDC. Para ello, cuenta con un “Plan de implementación de la DCI Actualizado 2021-2025”, el cual ha sido actualizado con la participación de los sectores, gobiernos regionales amazónicos y las organizaciones representativas de los pueblos indígenas amazónicos.

El presente Plan Operativo Global (POG) 2024-2025 ha sido elaborado de manera participativa por los sectores del gobierno que tienen rectoría y competencias en el diseño e implementación de acciones estratégicas para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques (MIDAGRI, SERFOR, MINCUL, MINAM, OSINFOR y SERNANP), los seis gobiernos regionales amazónicos (Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali) y con la participación activa de las Organizaciones Nacionales y regionales de los Pueblos Indígenas amazónicas (AIDSESP, ANECAP y CONAP).

El proceso participativo multiactor, tuvo una amplia convocatoria, realizando 29 reuniones técnicas, entre las 18 preparatorias bilaterales con los GORE y sectores nacionales y de las organizaciones indígenas nacionales. Es así, que se desarrollaron seis talleres en las regiones de Amazonas, San Martín, Ucayali, Loreto, Huánuco y Madre de Dios y cinco reuniones de Comité de Inversiones. Estas reuniones buscaron los siguientes: i) validar la matriz y el análisis de priorización de las metas; y, ii) recomendar la asignación del presupuesto del proyecto DCI.

Cuadro 1: Resumen según tipo de reunión:

Tipo de reunión técnica	Número
a. Reuniones Bilaterales preparatorias	18
b. Talleres con GORE	06
c. Comité de Inversiones	05
Total	29

A los 6 talleres con los gobiernos regionales mencionados, asistieron 94 personas, entre directivos y funcionarios de las gerencias y/o direcciones regionales forestales, ambientales y de agricultura, contando con la facilitación de 7 técnicos (MINAM, 01;

³ datos del Inventario de Gases de Efecto Invernadero del 2016 que serán actualizados en el www.infocarbono.minam.gob.pe

SERFOR,3; y Profonampe, 3), quienes apoyaron en la aplicación de la metodología y el recojo de información.

Cuadro 2: Participantes a los talleres con GORE

Región	Total	Fechas
Amazonas	25	23-oct
San Martín	14	25-oct
Loreto	13	26 -oct
Ucayali	19	31-oct
Huánuco	14	03-nov
Madre de Dios	9	08-nov
Total	94	

La metodología empleada para el desarrollo de los talleres con gobiernos regionales fue la siguiente:

- a. **Enfrentado los compromisos y retos de la DCI:** se presentaron los desafíos de la deforestación asumida por la Declaración Conjunta de Intención entre Perú, Alemania, Noruega y Reino Unido y que responden a los compromisos de mitigación de las NDC para enfrentar el cambio climático.
- b. **Contextualizando el Plan de Implementación de la DCI:** los participantes conocieron los objetivos y resultados del Plan de Implementación 2021-2025, la estructura de la gobernanza del proyecto y la definición de los criterios de priorización validados por el Comité de Inversiones (CI), y aprobado por la Junta de Proyecto (JA).

Se centró en tres momentos.

- c. **Análisis de las metas físicas** y determinación de las brechas del Plan de Implementación Actualizado 2021-2025 (PIA), recogiendo información de los avances realizados por cada GORE para los años 2022 y 2023 y determinando la brecha del PIA al 2025, lo que sirvió para proyectar las metas del proyecto DCI. Se obtuvo como hito las metas programadas del proyecto DCI al 2024-2025.
- d. **Matriz de Criterios de Priorización:** se aplicaron los criterios de priorización y las valoraciones por cada resultado/acción estratégica, asignando valores y confeccionando como hito, el ranking de priorización para cada gobierno regional.
- e. **Identificando los riesgos y factores críticos:** se levantó información de los principales riesgos y su valoración de los resultados/acción estratégica programados por cada gobierno regional.

III. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El ámbito de intervención del Proyecto corresponde a las seis regiones amazónicas de Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali y cubre 608 comunidades, entre nativas, campesinas y localidades, estimándose cubrir una población de 75,211 personas beneficiarias.

IV. OBJETIVOS DEL PROYECTO DCI

El Proyecto DCI está orientado a contribuir al logro de las metas previstas en el Plan de Implementación Actualizado (PIA), de la DCI 2021-2025, y cuyo **objetivo general es “Contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación en la Amazonía peruana”, teniendo como meta contribuir con la reducción de las toneladas de CO₂eq⁴ en las seis regiones de la Amazonía peruana.**

El proyecto DCI ha adoptado en su diseño, el objetivo general, los dos objetivos específicos y siete resultados⁵ del PIA, con una línea de base actualizada al 2023, para lo cual, se han concertado las acciones estratégicas que implementarán los gobiernos regionales, las entidades nacionales que por sus rol y competencias les toca implementar las acciones que estarán a cargo de las organizaciones indígenas nacionales y el soporte técnico transversal que brindarán los sectores nacionales del gobierno según su rol, para orientar el trabajo hacia las metas previstas en el Marco de Resultados.

El Proyecto DCI ha fijado las siguientes metas en sus dos objetivos específicos, como contribución al PIA.

- Objetivo Específico 1: Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos.

Cuadro 8: Indicador Hectáreas de deforestación reducidas en la Amazonía peruana en el marco de la DCI

Indicador	Meta	% contribución respecto al PIA
Hectáreas de bosque de la Amazonía peruana bajo medidas de mitigación en el marco de la DCI	4,985,037	39%

Fuente: Elaboración propia

- Objetivo Específico 2: Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos.

⁴ Los cálculos fueron realizados en base a la metodología empleada por las NDC para el sector UTCUTS

⁵ El R1.3 Mecanismos de conservación de bosques en Comunidades Nativas de la Amazonía peruana implementados será implementado por el Programa Bosques

Cuadro 9: Porcentaje de condiciones habilitantes implementadas en los departamentos amazónicos en el marco de la DCI

Indicador	Meta	% contribución respecto al PIA
Porcentaje de hectáreas del Patrimonio Forestal con vigilancia efectiva en los departamentos priorizados.	74%	74%

Fuente: Elaboración propia

La meta al 2025 es lograr la implementación del 74% de las condiciones habilitantes en tres departamentos amazónicos.

V. RESULTADOS

5.1. Objetivo Específico 1: Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos.

Resultado 1.1: Sistemas Agroforestales (SAF) implementados en los departamentos amazónicos.

Los sistemas agroforestales son *“una clase de sistema de uso de la tierra que consiste en el manejo asociado de especies forestales y agropecuarias en una misma parcela en el espacio y en el tiempo, y que incluye prácticas de integración, preservación y manejo de especies leñosas perennes en sistemas productivos agrícolas anuales o perennes”*⁶. Este resultado se orienta a la adjudicación de contratos de cesión de uso para el establecimiento de sistemas agroforestales (CU-SAF), que son títulos habilitantes otorgados en zonas de producción agroforestal, silvopastoril o de recuperación que formaliza las actividades agrícolas, forestales, pecuarias, y de recuperación, permitiendo el aprovechamiento de productos forestales y servicios de los ecosistemas forestales.⁷, y cuyo procedimiento conseguirá: a) la formalización bajo la modalidad de contrato de cesión en uso, en áreas o tierras F o X que demuestren que han sido agroforestales hasta antes del 2011; b) el enriquecimiento de cultivos transitorios o anuales con el componente perenne y/o forestales y; c) el registro de sistemas agroforestales. El proyecto DCI al 2025, tiene como meta comprometer 8,173 hectáreas bajo la modalidad de sistemas agroforestales aportando así con el 0.10% de la meta del PIA.

Las acciones estratégicas del resultado serán implementadas por los gobiernos regionales, por ser los entes competentes por ley para la entrega de contratos de Cesión en Uso para sistemas agroforestales (CU-SAF), y contará con el soporte técnico del MIDAGRI y SERFOR, de acuerdo al marco legal vigente para su otorgamiento. El

⁶ “Lineamientos para el otorgamiento de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales” aprobados mediante RDE N 081-2017-SERFOR-DE).

⁷ Reconocida en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su respectivo reglamento, en tierras Forestales (F) o de Protección(X).

siguiente cuadro muestra la distribución de la meta por entidad implementadora.

Cuadro 11: Número de Hectáreas y población beneficiaria de CUSAF

Propuesta de la Acción Estratégica	Meta ha. 2024-2025	Meta ha. 2024	Meta ha. 2025	Población
Gobierno Regional de Amazonas	500	200	300	2,500
Gobierno Regional de Loreto	640	320	320	400
Gobierno Regional de Huánuco	3,597	1,500	2,097	500
Gobierno Regional de San Martín	3,436	1,718	1,718	4,295
TOTAL	8,173	3,738	4,435	7,695

Fuente: Matriz de programación de los GORE

Entre las actividades relevantes a implementar, será la determinación del área potencial para la entrega de contratos CU-SAF en cada región y será sobre la base de la Zonificación Forestal en los casos donde ya se cuente con el Módulo II y III completado o mediante estudios que permitan determinar las zonas de producción agroforestal y silvopastoril⁸ para posteriormente realizar una focalización de las áreas potenciales (análisis geoespacial e inspecciones de campo), concluyendo con la evaluación de informes técnico-legales para el otorgamiento de los mencionados contratos a los beneficiarios. El monitoreo de la implementación de los CU-SAF es una tarea clave dentro de la sostenibilidad de la intervención y será asumida por los gobiernos regionales para asegurar el mantenimiento del sistema agroforestal. Todo ello, irá acompañado de la asistencia técnica permanente por parte de SERFOR y OSINFOR quienes orientarán la temática de las estrategias y herramientas comunicacionales con pertinencia cultural y los enfoques transversales en derechos, género, interculturalidad e intergeneracional. La asistencia técnica será integral y permanente, acompañada del fortalecimiento de capacidades a los funcionarios y técnicos de los gobiernos regionales.

Una línea de respuesta para potenciar el logro de la meta, y a propuesta de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas amazónicos (ANECAP y CONAP), se implementará un Programa de reconversión productiva a sistema agroforestales de cacao y café en 152 comunidades de las regiones de Loreto, Huánuco, Ucayali, y orientado la reconversión de 4,442 hectáreas de las parcelas agrícolas, beneficiando aproximadamente a 13,970 pobladores indígenas. Esta iniciativa, contribuyen a la medida de mitigación del sector agricultura de “Manejo sostenible de cultivos permanentes en la Amazonia para la disminución de GEI”, consistente en optimizar operaciones en el cultivo y post cosecha de café y cacao, aportando a la reducción de emisiones por cambio de uso de la tierra. El siguiente cuadro muestra la meta según organización indígena.

Cuadro 12: Meta del Programa de reconversión productiva de cacao y café

⁸ Para el caso de Amazonas, Huánuco y Loreto, que no cuentan con el Módulo II de Zonificación Forestal culminado, ICRAF ha identificado un potencial de 166,599.00; 30,186.00; y, 106,387 hectáreas respectivamente. Ver ROBIGLIO, V., VARGAS, R., SUBER, M. 2018. La Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales. Los potenciales beneficiarios, distribución geográfica y estimación del potencial de contribución a las metas climáticas del Perú. In: Apoyo al Desarrollo de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales en Perú. Lima: ICRAF. Oficina Regional para América Latina. (Extraído del PIA DCI 2021-2025)

Propuesta de la Acción Estratégica	Meta ha. 2024-2025	Meta ha. 2024	Meta ha. 2025	Comunidades	Población
CONAP	2,242	0	2,242	43	1,743
ANECAP	2,200	1,000	1,200	109	12,227
TOTAL	4,442	1,000	3,442	152	13,970

Fuente: Matriz de programación de las OOII

Resultado 1.2: Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos.

El Manejo Forestal Comunitario (MFC), está orientado a promover el aprovechamiento de los recursos del bosque en territorios comunales bajo la modalidad de permisos forestales (título habilitante), de las comunidades nativas y campesinas. Se ha proyectado que, con esta acción estratégica, alrededor de 166,024 hectáreas serán protegidas, ubicadas en 257 comunidades nativas y campesinas y beneficiando a 32,874 pobladores indígenas. La meta aportará con el 1.3% de la meta prevista en el PIA del 2025.

Cuadro 13: Áreas cuyas has están bajo Manejo Forestal Comunitario implementado

Institución	Meta ha. 2024-2025	Meta ha. 2024	Meta ha. 2025	Comunidades	Población
Gobierno Regional de Amazonas	34,000	17,000	17,000	60	6,000
Gobierno Regional de Loreto	32,845	16,422	16,423	50	3,500
Gobierno Regional de San Martín	1,179	590	590	20	4,000
ANECAP	90,000	40,000	50,000	109	12,227
CONAP	8,000	3,000	5,000	18	7,147
TOTAL	166,024	77,012	89,013	257	32,874

Fuente: Matriz de programación de los GORE y OOII

Este resultado será implementado siguiendo lo establecido en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre relacionada al aprovechamiento de los recursos forestales y el manejo forestal de los bosques comunales que realizan las comunidades nativas, conforme a su autonomía, cosmovisión, así como el control forestal por la propia comunidad y en línea con los lineamientos aprobados por el Serfor.

Los implementadores de este resultado son los gobiernos regionales de Amazonas, Loreto y San Martín a través de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre en articulación con las OOII nacionales de ANECAP y CONAP, como organizaciones representativas de los pueblos indígenas, y la OOII AIDSESEP, brindará la asistencia técnica en PMFC, con la implementación y equipamiento 50 comités de control y vigilancia comunitaria (CVCFC).

Asimismo, se contará con la asistencia técnica de SERFOR y OSINFOR promoviendo la articulación interinstitucional para la mejora del aprovechamiento de recursos forestales en las comunidades, así como el fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión y la gobernanza forestal de las UTMFC.

El proyecto DCI, promoverá la creación/fortalecimiento de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre y de las Unidades Técnicas de Manejo Forestal

Comunitario (UTMFC), instancias orgánicas del GORE que brindarán la asistencia técnica a las comunidades nativas para el aprovechamiento, negociación con terceros y articulación con el mercado, pensado en el manejo sostenible del bosque (responsabilidades asumidas en los Planes de Manejo Forestal: censos forestales, monitoreo y control del aprovechamiento, rendición de cuentas, aprovechamiento de impacto reducido, planificación de los ingresos obtenidos por el aprovechamiento forestal, entre otros).

Las UTMFC instaladas en los gobiernos regionales mencionados, apoyarán los mecanismos de compensación de multas, la conformación y reconocimiento de Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario u otras formas de organización comunal similar de las comunidades seleccionadas, así como la acreditación de custodios forestales. Los Comités y las veedurías de las organizaciones indígenas serán fortalecidos y capacitados por el OSINFOR (considera criterios de pertinencia cultural, instrumentos validados, como la mochila forestal para realizar patrullajes de monitoreo y la vigilancia forestal); y SERFOR (guías de gestión forestal comunitaria), en salvaguarda de la sostenibilidad del aprovechamiento del bosque en territorios comunales.

Las comunidades nativas contribuirán con los custodios forestales comunales, para las acciones de control y vigilancia comunitaria, tomando acciones inmediatas sobre cualquier actividad ilegal que afecten los bosques dentro de sus territorios y articulando sus acciones con la operativización de los CVFC-MRCVFFS.

Se aspira como meta contar con un modelo de gestión sostenible, participativo, competitivo y socialmente articulado entre los diferentes actores vinculados al manejo forestal y fauna silvestre, buscando fortalecer la gobernanza forestal.

Resultado 1.4: Gestión efectiva de ANP y Áreas de Conservación Regional (ACR) en los departamentos amazónicos

Las Áreas Naturales Protegidas⁹ son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. Constituyen patrimonio de la Nación su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos. La administración del Área Natural Protegida promoverá la suscripción de acuerdos con los titulares de derechos en las áreas, para asegurar que el ejercicio de sus derechos sea compatible con los objetivos del área.

Esta acción estratégica está enfocada en cubrir una meta de 2,223,413.00 hectáreas mediante una Gestión Efectiva de las Áreas de los Parques Nacionales de a) Sierra Divisor, ubicada en el departamento de Ucayali, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo y en departamento de Loreto, distritos de Vargas Guerra, Pampa Hermosa, Contamana y Padre Márquez, provincia de Ucayali; Maquia, Emilio San

⁹ Ley N° 26834 de Áreas Naturales Protegidas. Artículo 1.- Áreas Naturales Protegidas

Martín, Alto Tapiche, Soplin y Yaquerana, provincia de Requena; en la zona fronteriza con Brasil; y b) del Parque Nacional de Yaguas, ubicada en los distritos de Putumayo y Yaguas, en la provincia de Putumayo; y a las poblaciones indígenas situadas en Pebas, San Pablo y Ramón Castilla, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla; beneficiando a 46 comunidades y/o localidades ubicadas en la zona de amortiguamiento, con una población aproximada de 510 habitantes de la Amazonía peruana; contribuyendo con 17.45% de la meta propuesta en el PIA al 2025.

Cuadro 14: Número de Hectáreas para la gestión efectiva de los PN

2. Propuesta de la Acción Estratégica	Meta ha. 2024-2025	Meta ha. 2024	Meta ha. 2025	Comunidades	Población
Gestión efectiva de PN Sierra el Divisor	1,354,485	1,354,485	1,354,485	20	250
Gestión efectiva del PN Yaguas	868,928	868,928	868,928	26	260
Total	2,223,413	2,223,413	2,223,413	46	510

Fuente: SERNANP

La gestión efectiva de ACR cumple un rol fundamental ambiental como el mantenimiento de ecosistemas y especies únicas y emblemáticas para las regiones y por el beneficio económico que proporciona a la población local o ubicada en la zona de amortiguamiento, muchas veces dependiente de los recursos que se extrae de estas áreas.

El Comité de Gestión del Área Natural Protegida del SINANPE está encargado de apoyar al Área Natural Protegida, en base a lo estipulado por la Ley, el Plan director, el Reglamento y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del Área Natural Protegida correspondiente, y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma. No tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento.¹⁰

La gestión efectiva implica el desarrollo de aspectos clave, tales como: (i) diseño físico del sistema y de las áreas; (ii) los sistemas y procesos de gobernanza y gestión; y, (iii) el logro de los objetivos y la conservación de los valores de interés cultural, paisajístico y científico asociados al área. Esto ayudará a que las condiciones habilitantes implementadas logren los resultados y el impacto esperado.

Lo señalado líneas abajo constituyen los hitos claves para lograr una gestión efectiva:

- a. Condiciones básicas: contar con el jefe de ANP/ACR, un Comité de Gestión, el saneamiento físico y legal, y el Plan Maestro diseñado
- b. Condiciones estructurales: contar con un sistema de monitoreo y reporte; y la estrategia de control y vigilancia (guardaparques, puestos de vigilancia y control, entre otros).

La gestión lograría lo óptimo, con la implementación de las acciones de restauración, los mecanismos de participación y el desarrollo de actividades económicas de aprovechamiento sostenible.

¹⁰ Ley N° 26834 de Áreas Naturales Protegidas Artículo 15.- Naturaleza y objetivos del Comité de Gestión

Para la **gestión efectiva de las ACR previstas en el proyecto**, se proponen las siguientes acciones: i) sinceramiento de títulos habilitantes al interior de las ACR, ii) inscripción en registros de las ANP seleccionadas en la SUNARP; iii) instalación y mejoramiento de puestos de vigilancia y control; iv) elaboración y/o actualización de inventarios de potenciales recursos para su aprovechamiento sostenible; v) identificación de mercados para los potenciales recursos que son aprovechados sosteniblemente en el área (productos y servicios); y, vi) monitoreo de los objetos o elementos de conservación de las ACR (firma de acuerdos y compromisos con actores para el aprovechamiento de los recursos naturales así como su monitoreo).

Se impulsará la generación de mecanismos para la suscripción de contratos de administración de las ACR para la implementación de los planes maestros y elaboración e impresión de materiales de educación ambiental a los actores ubicados en el área de influencia de la ACR, en acuerdo y gestionadas con la población local y sus organizaciones indígenas representativas, brindando condiciones para su participación en espacios de concertación, como los Comité de Gestión del ACR.

Esta acción estratégica cubrirá una meta de 2'539,276 hectáreas con Gestión Efectiva de las Áreas de Conservación Regional (ACR), distribuidas en 08 áreas de conservación regional ubicadas en las regiones de Amazonas, Loreto, Huánuco y Ucayali; beneficiando a 138 comunidades y/o localidades con una población aproximada de 18,558 habitantes de la Amazonía peruana; y contribuyendo con 19.9% de la meta propuesta en el PIA al 2025.

El siguiente cuadro nos muestra en detalle las ACR cuya gestión será asumida por el Proyecto

Cuadro 15: Número de Hectáreas de la gestión efectiva de las ACR

2. Propuesta de la Acción Estratégica	Meta Ha. 2024-2025	Meta Ha. 2024	Meta Ha. 2025	Comunidades	Población
Área de Conservación Regional Vista Alegre Omia (ACR VAO)- Amazonas	45,854	0	45,854	23	3,000
Gobierno Regional de Loreto: 04 ACRs de Tamshiyacu Tahuayo, Alto Nanay, Ampiyacu y Maijuna Kichua	2,199,885	2,199,885	2,199,885	67	8,358
ACR ACR-Bosque Montano de Carpish- Huánuco	50,559	50,559	50,559	19	1,200
ACR IMIRIA-Ucayali	92,967	92,967	92,967	14	5,000
Área de Conservación Regional Comunal Alto Tamaya- Abujao: CATA-Ucayali	150,011	150,011	150,011	15	1,000
TOTAL	2,539,276	2,493,422	2,539,276	138	18,558

Fuente: Información proporcionada por los GORE

Resultado 1.5: Asignación de Derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana

La asignación de derechos, según el PIA tiene seis modalidades, sin embargo, el Proyecto centra su accionar en dos modalidades, debido a que algunas modalidades como el ordenamiento forestal, la creación de nuevas ACR o ANP, están en curso de o cuentan con financiamiento para finalización.

La modalidad de otorgamiento de derechos asumidos por el Proyecto cubre 43,709 hectáreas contribuyendo con el 0.34% de la meta prevista en el PIA.

Para la asignación de derechos se han considerado las siguientes modalidades:

a. Títulos para comunidades nativas

El gobierno regional de Madre de Dios, como parte de los compromisos asumidos con la DCI, en la sesión de trabajo última, se ha propuesto una meta de titulación de tres comunidades nativas de 43,709 hectáreas al 2025

Cuadro 16: Títulos para comunidades nativas en amazonia peruana

Propuesta de la Acción Estratégica	Meta ha. 2024-2025	Meta ha. 2024	Meta ha. 2025	Comunidades	Población
Gobierno Regional de Madre de Dios	43,709	22,309	21,400	3	620

Fuente: Matriz de programación del GORE MMD

El gobierno regional a través de su Dirección Regional Agraria será el ente implementador del proceso de titulación, en estrecha coordinación con el MIDAGRI a través de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural y en acuerdo con las organizaciones indígenas representativas y sus bases federativas en la región.

Se conformará un espacio Ad hoc con las organizaciones indígenas representativas del GORE Madre de Dios (DRA), y MIDAGRI (DIGESPACR), para el acompañamiento en el proceso de titulación, así como en la articulación con las comunidades nativas seleccionadas.

La DRA-MDD será fortalecida con personal (especialista SIG, legal, brigadas de campo en caso de ser necesario), para la implementación de las siguientes acciones: a) trabajo de campo para la demarcación y linderamiento e incluye el CTCUM con la toma de muestras; b) la información de la titulación a las comunidades nativas, c) la integración y gestión de expedientes (procesamiento de planos, informes técnico y legales, aprobación de planos de demarcación, emisión de resoluciones de plano de demarcación, de cesión en uso; d) notificaciones y publicación, emisión de títulos de propiedad por parte de la DRA y e) la inmatriculación ante SUNARP (incluye seguimiento, levantamiento de observaciones hasta la obtención de las fichas registrales).

Debido a que todavía hay una brecha de comunidades nativas tituladas y que van a iniciar o están en proceso de inmatriculación de sus títulos ante SUNARP, se propone la asignación de recursos para el respaldo de las labores de asistencia técnica y legal, teniendo en consideración que se debe realizar seguimiento e incidencia de la

solicitud de la inscripción, atender las observaciones y realizar el reingreso de la solicitud de inscripción

b. Categorización de Reservas Indígenas para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI).

Las Reservas indígenas son tierras delimitadas por el Estado peruano, de intangibilidad transitoria, a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, y en tanto mantengan tal situación, para proteger sus derechos, su hábitat y las condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. Estas adquieren tal categoría por decreto supremo sustentado en un estudio adicional al detallado en el literal a) de este artículo, el mismo que para su validez debe señalar plazo de duración renovable las veces que sea necesario, los pueblos indígenas beneficiados y las obligaciones y prerrogativas de las comunidades nativas o pueblos indígenas colindantes.¹¹

Esta modalidad es designada sobre áreas de bosque donde habitan Pueblos Indígenas en situación de aislamiento o en contacto inicial (PIACI), garantizando la protección de sus derechos fundamentales y los bosques de los cuales depende su subsistencia.

El proyecto ha previsto iniciar la primera fase del proceso de categorización con el estudio para el reconocimiento de la existencia de PIACI en la solicitud de Reserva Indígena y su categorización de la RI Atacuari, que cubre un área aproximada de 335,121 hectáreas, y que beneficiaría a 12 comunidades y una población aproximada de 984 personas.

El proceso de categorización de las reservas indígenas se encuentra bajo la competencia del MINCUL por ser el ente rector, quien liderará las acciones a ser implementadas y articulará su accionar con las organizaciones representativas de pueblos indígenas, sus federaciones y el SERNANP, según sea el caso.

El hito clave considerados por el proyecto es el reconocimiento de la existencia de PIACI en la solicitud de Reserva Indígena y su categorización de la RI Atacuari, aunque su logro es de proceso y no suma a la meta del PIA.

Cuadro 17: Hectareaje del EPR RI Atacuari

Propuesta de la Acción Estratégica	hectáreas 2024-2025	hectáreas 2024	hectáreas 2025	Comunidades	Población
Reconocimiento de la existencia de PIACI en la solicitud de Reserva Indígena y su categorización de la RI Atacuari.	335,121	335,121	0	12	984

¹¹ Ley N° 28736 para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. Art 3

El MINCUL ha definido una línea transversal de soporte a la gestión efectiva de las reservas indígenas y territoriales, implementando acciones de monitoreo fluvial en los ámbitos de la y su zonas de amortiguamiento, especialmente en las principales zonas de ingreso a las reservas priorizadas. Esta labor será desarrollada por agentes y enlaces de los puestos de control y vigilancia de las propias zonas de las RI/RT y trabajaran de manera articulada con personal de la zona de sectores de SERNANP, MINSA, MIDIS, entre otros para el desarrollo de acciones conjuntas e integrales. Esta intervención incluirá actividades estratégicas, tales como la articulación de espacios de diálogo para conflictos de superposición, y/o amenazas, y fortalecimiento al acompañamiento de las organizaciones indígenas durante el proceso de categorización de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 28736 y sus reglamentos.

Se ha previsto que para contar con una intervención estratégica en la gestión de las RI/RT, se desarrollen los planes de protección para beneficio de la población PIACI. Las Reservas Indígenas que serán gestionadas son: Mashco Piro, Isconahua, Murunahua; y las Reservas Territoriales Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros; así como las reservas indígenas Yavarí Mirim, Napo Tigre y Sierra del Divisor Occidental

4.2 Objetivo Específico 2: Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos

Las condiciones habitantes¹²s son:

- Acciones que facilitan o ayudan a superar barreras para la implementación de medidas de adaptación y mitigación. Estas acciones están relacionadas con los arreglos institucionales, el fortalecimiento de capacidades, la información, la investigación, el desarrollo tecnológico, los instrumentos normativos, entre otros.
- Acciones que garantizan la seguridad jurídica de las tierras y territorios y demás derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con la normativa nacional e internacional vigente, específicamente con los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 35 del Convenio N° 169 de la de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Para el Proyecto se han identificado las siguientes condiciones habitantes:

a. Control y vigilancia forestal y de fauna silvestre (MRCVFFS)

- Creación y fortalecimiento de las **Mesas regionales de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre (MRCVFFS)**, en los departamentos amazónicos. La acción estratégica se orienta al control y la vigilancia forestal mediante acciones integrales multiactor, de acuerdo a sus competencias establecidas por ley. Los actores protagónicos son los operadores del Estado, bajo el liderazgo del ente rector SERFOR y teniendo como instancias ejecutoras, a los gobiernos regionales de Amazonas, Huánuco y Madre Dios.

¹² Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

- La activación de las Mesas Regionales de Control y Vigilancia Forestal (MRCVFFS), serán fortalecidas con la incorporación de otros actores (actualización de sus membresías¹³), dando fuerza de ley a las sanciones administrativas y penales. SERFOR en rol rector del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal (SNCVFF), orienta y articula sus acciones de asistencia técnica y capacitación a los miembros de las MRCVFFS y UMSR; así como la actualización de la Base de Datos de las denuncias forestales y su canalización a los GORE para su atención y seguimiento.
- Las MRCVFFS, contarán con Hoja de ruta, planes de trabajo y sus sesiones tendrán actas de acuerdos. Para ello, elaborarán el Reglamento de la Mesa aprobado el cual deberá ser aprobado con una normativa regional.
- Creación y fortalecimiento de las **Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (UMRS)**, en los gobiernos regionales de Amazonas, Huánuco y Madre Dios, los cuales serán establecidas por norma en su Manual de Organización y Funciones (MOF), y tendrán como función principal brindar el soporte técnico y administrativo a las acciones de control y vigilancia. Para ello, serán equipadas con equipos básicos para el monitoreo de sus acciones como: GPS, WS, drones, impresoras, PC, y formatos para el monitoreo.
- Acciones de control y vigilancia forestal a través de la plataforma SAMI y la articulación del monitoreo satelital entre las UMSR y de la UFMS y el nivel regional y nacional, a cargo del SERFOR.
- Ampliar la cobertura de supervisión en áreas de manejo de títulos habilitantes en 50 mil has. en las regiones Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali; el fortalecimiento de las capacidades de los representantes de los comités de vigilancia forestal comunitaria y veedurías forestales de la Región Loreto, Ucayali y Amazonas y la capacitación en el uso del aplicativo a veedores, comités de vigilancia y ARFFS, contando con el soporte técnico y financiero de OSINFOR.
- Elaboración de los reportes de alertas tempranas de las hectáreas afectadas por drivers de deforestación en las comunidades, y cuyos insumos servirán para la elaboración de expedientes a ser presentados ante las autoridades competentes y responsables para la intervención conjunta en campo. Esto será facilitado por AIDSESP.

b. Concluir con la Zonificación forestal (ZF)

Se ha previsto desarrollar los estudios de la zonificación forestal para la región de Amazonas, con la elaboración del expediente técnico de los módulos II y III con una extensión aproximada de 3,333,905.87 ha la cual estará bajo responsabilidad del proyecto y la expedición de la norma de aprobación del expediente técnico le correspondería al ante rector.

¹³ Participan: FEMA, PNP, Medio Ambiente, SUNAT, OOII, SERFOR, OSINFOR, CCFF PERU, DICAPI, OEFA, SERNANP y ANA. Lidera el GORE

Este proceso técnico, reducirá el riesgo de la conversión de tierras forestales a plantaciones y cubrirá las siguientes áreas de tierras forestales como: i) Áreas asignadas a tierras indígenas; ii) Áreas asignadas a áreas protegidas (nacionales o regionales); iii) Áreas asignadas para bosque maderable y no maderable (bosques de producción permanente, bosques locales) y sistemas agroforestales en áreas de uso especial; iv) Áreas asignadas para la protección de los bosques (Bosques Protectores) y concesiones de conservación; y v) Áreas asignadas para la reserva forestal.

La ZF integrará los aspectos ecológicos como: la capacidad de uso mayor de la tierra, la clasificación de tipos de bosque (mapa forestal), la cobertura vegetal actual, las condiciones de fragilidad relativa de los ecosistemas, la distribución de la biodiversidad forestal y de fauna silvestre y su estado de conservación, con los aspectos económicos, sociales y culturales vinculados a la ocupación del territorio y los dispositivos legales vigentes, incluyendo los distintos escenarios socio-ambientales y ecológicos referidos a la intensidad de ocupación y actividad humana en ecosistemas naturales y las diferentes condiciones o estado de naturalidad o de transformación de los paisajes forestales.

Igualmente, tomará en consideración los diversos usos posibles para estos ecosistemas y sus recursos, así como los diversos tipos de usuarios e intensidades de uso vinculadas a la magnitud de las intervenciones y a su impacto o efecto sobre la provisión permanente de bienes y servicios de los ecosistemas¹⁴.

Sus bondades están referidas a las potencialidades y limitaciones para el uso directo e indirecto de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, incluyendo el mantenimiento de su capacidad para brindar bienes y servicios ecosistémicos, definiendo las alternativas de uso de los recursos forestales y de fauna silvestre.

c. Gestión del Conocimiento

A partir de los resultados del estudio sobre los drivers de la deforestación elaborado en la etapa de la DCI, y del análisis de las políticas sectoriales y regionales que tienen impacto en la deforestación y degradación de los bosques se propondrán recomendaciones mediante un proceso participativo multiactor/multinivel para hacer ajustes en las políticas públicas para la reducción de la deforestación y degradación.

¹⁴ PNUD. Documento Revisión sustantiva del PRODOC- DCI 2

VI. MARCO DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS DEL PROYECTO "CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN ACTUALIZADO DE LA DCI 2021-2025 "

Cuadro 18: Marco de Resultados, Indicadores y Metas

Resultados/Acciones Estratégicas	Indicador	UM	Fuente	Línea de Base		Metas			Metodología y Riesgos de la recolección de datos
				Valor	Año	2024	2025	Final	
Objetivo General: Contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación en la Amazonía peruana	Millones de Toneladas de CO ₂ eq reducidas en la Amazonía peruana en el marco de la DCI	Número	MINAM	0	2023	16.7	16.94	17.3	Se utilizará la misma metodología que determinó la meta empleada por las NDC para el sector UTCUTS por MINAM para verificar el nivel de cumplimiento de la meta al final del proyecto. Responsable MINAM
Objetivo Específico 1: Contribuir a la reducción de la deforestación en los departamentos amazónico	Hectáreas de deforestación reducida en la Amazonía peruana en el marco de la DCI ¹⁵	Número	MINAM	0	2023	35,537.18	35,986.07	36,753.26	La estimación de los cálculos se realizará en base a la metodología empleada por las NDC para el sector UTCUTS para verificar el nivel de cumplimiento de la meta al final del proyecto. Responsable MINAM
	Hectáreas de bosque de la Amazonía peruana bajo medidas de mitigación en el marco de la DCI	Número	MINAM	0	2023	4,820,094	4,880,979	4,985,037	Documento/s de cumplimiento de los Resultados 1.1; 1.2; 1.4 y 1.5 (bajo responsabilidad del proyecto).
1.1 Sistemas Agroforestales implementados en los departamentos amazónicos.	Hectáreas con Sistemas Agroforestales implementados en los departamentos amazónicos.	Número	GORE	2,667.08	2023	4,738	7,877	12,615	

¹⁵ Estas metas al 2025 contribuyen a las metas de mitigación del sector Uso de Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) de nuestra NDC y a los objetivos de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC)

1.1.a Formalización bajo la modalidad de contrato de cesión en uso, en áreas o tierras F o X que demuestren que han sido agroforestales hasta antes del 2011	Hectáreas con Sistemas Agroforestales implementados en los departamentos amazónicos.	Número	GORE	2,668.08	2023	3,738	4,435	8,173	Documentos oficiales: Contratos de cesión en uso donde se describen las has en áreas o tierras F o X a cargo del GORE
GORE Amazonas	Contratos Cusaf	Número	GORE	0	2023	200	300	500	
GORE Loreto	Contratos Cusaf	Número	GORE	0	2023	320	320	640	
GORE Huánuco	Contratos Cusaf	Número	GORE	403	2023	1500	2097	3,597	
GORE San Martín	Contratos Cusaf	Número	GORE	2,264.08	2023	1,718	1,718	3,436	
1.1.b Manejo sostenible de cultivos permanentes	Hectáreas con manejo sostenible de cultivos permanentes	Número	GORE			1,000	3,442	4,442	Plan Regional de intervención para el manejo sostenible de los cultivos permanentes. Informe de avance de Plan de intervención indicando hectáreas con manejo sostenible de cultivo permanente bajo responsabilidad del GORE
OII CONAP	Hectáreas con manejo sostenible de cultivos permanentes	Número	CONAP	0	2023	0	2,242	2,242	
OII ANECAP	Hectáreas con manejo sostenible de cultivos permanentes	Número	ANECAP	0	2023	1,000	1,200	2,200	
Resultado 1.2: Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos	Hectáreas de bosque en comunidades nativas que implementan manejo forestal comunitario en los departamentos amazónicos	Número		208,757	2023	77,012	89,013	166,024	Implementación y funcionamiento de los UTMFC y reconocimiento e implementación de CVFC y acreditación de custodios forestales. Informe de avance de PGMF de las CCNN con Has manejadas, a cargo de los GORE. Plan de Manejo Forestal comunitario implementado (PGMF) con Informe de avance a cargo de las CCNN
GORE Amazonas		Número		34,483	2023	17,000	17,000	34,000	
GORE Loreto		Número		173,655	2023	16,422	16,423	32,845	
GORE San Martín		Número		620.7	2023	590	590	1180	
ANECAP		Número		0	2023	40,000	50,000	90,000	
CONAP		Número		0	2023	3,000	5,000	8,000	

Resultado 1.4 Gestión efectiva de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Áreas de Conservación Regional (ACR's).		Número		0	2023	4,716,835	4,762,689	4,762,689	
Resultado 1.4.a Gestión efectiva de Áreas Naturales Protegidas (ANP).		Número		0	2023	2,223,413	2,223,413	2,223,413	
Gestión efectiva de PN Sierra el Divisor	Hectáreas de Áreas de ANP gestionadas de manera efectiva en los departamentos amazónicos.	Número		0	2023	1,354,485	1,354,485	1,354,485	
Gestión efectiva del PN Yaguas				0	2023	868,928	868,928	868,928	
Resultado 1.4.b Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional.	Hectáreas de Áreas de Conservación Regional gestionadas de manera efectiva en los departamentos amazónicos.	Número	GORE	0	2023	2,493,422	2,539,276	2,539,276	Acuerdos de Conservación en áreas protegidas donde figure el número de has gestionadas. El Plan de trabajo para la implementación del acuerdo de conservación y los reportes periódicos de la implementación del acuerdo, a cargo de los GORE
GORE Amazonas		Número							
Área de Conservación Regional Vista Alegre Omia (ACR VAO)		Número		0	2023	0	45,854	45,854	
GORE Loreto (4 ACR)		Número		0	2023	2,199,885	2,199,885	2,199,885	
ACR: Comunal Tamshiyacu Tahuayo; Alto Nanay; Ampiyacu y Maijuna Kichua		Número							
GORE Huánuco		Número		0	2023	50,559	50,559	50,559	
Bosque Montano de Carpish		Número							

GORE Ucayali		Número							
ACR IMIRIA		Número		0	2023	92,967	92,967	92,967	
Área de Conservación Regional Comunal Alto Tamaya- Abujao: CATA		Número		0	2023	150,011	150,011	150,011	
Resultado 1.5: Asignación de Derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana	Hectáreas de tierra cubierta con bosque con alguna modalidad de categoría territorial asignada en departamentos amazónicos.	Número							
a) Títulos para comunidades nativas en amazonia peruana-Total	Hectáreas de tierra cubierta con bosque tituladas en departamentos amazónicos.	Número	GORE	58,677	2023	22,309	21,400	43,709	Títulos de comunidades nativas que han sido registrados ante SUNARP y que especifican el número de has donde se han otorgado derechos de uso (incluidos los derechos de propiedad y la cesión de uso), bajo responsabilidad del GORE
Gobierno Regional de Madre de Dios		Número		58,677	2023	22,309	21,400	43,709	
b) Categorización de reservas indígenas para Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI)- Ministerio de Cultura				0	2023	0	0	0	
Reconocimiento de la existencia de PIACI en la solicitud de Reserva Indígena y su categorización de la RI Atacuari.	Número de hectáreas de tierra cubiertas con bosque sin categorización, donde el proceso administrativo está encaminado para el reconocimiento de PIACI en la región de Loreto	Número		0	2023	335,121	0	335,121	Estudio Previo de reconocimiento de la existencia PIACI en la RI Atacuari.
Objetivo Específico 2: Aportar a la	Condiciones habilitantes implementadas en los	Porcentaje	MINAM	0%	2023	20%	20%	40%	Informe de avance de la DCI sobre las condiciones habilitantes para reducir

implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos.	departamentos amazónicos en el marco de la DCI									la deforestación en los departamentos amazónicos a cargo del MINAM
Resultado 2.1: Contribuir a la reducción de las actividades ilegales que generan deforestación en los departamentos amazónicos.	hectáreas del Patrimonio Forestal con vigilancia efectiva en los departamentos priorizados.	Número	GORE	0%	2023	74%	36%	39%	Informe de las UMSR sobre el número de has del patrimonio forestal con vigilancia efectiva, a cargo de los GORE	
	TH fiscalizados y especies verificadas en planes de manejo.	Número	GORE	0%	2023	20%	20%	40%	Informe de las acciones de control y vigilancia de las áreas vulnerables y de los puestos de control forestal como parte de los planes de manejo a cargo de los GORE	
2.1.1 Creación y fortalecimiento de las Mesas regionales de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre (MRCVFFS), en los departamentos amazónicos en los departamentos amazónicos	Mesas Regionales de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre implementadas con instrumentos operativos y funcionando a nivel regional.	%	GORE		2023	40%	40%	80%	La evidencia será: a) la Norma legal regional de reconocimiento de la Mesa Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre; b) Norma legal de aprobación del Reglamento de activación de intervención conjunta de la MRCVFFS; y c) Actas de reuniones de las Mesas Regionales de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre.	
GORE Amazonas		%		1		40%	40%	80%		
GORE Huánuco		%		1		30%	30%	60%		
GORE Madre de Dios		%		0		50%	50%	100%		
2.1.1 Creación y fortalecimiento de las Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (UMS) en los departamentos	Unidades de Monitoreo Satelital Regional (UMSR) implementadas con instrumentos operativos y	%	GORE			37%	37%	74%	La evidencia será: a) Norma legal de creación/aprobación de la unidad de monitoreo satelital regional; b) Acta de donación de equipamiento Básico para las actividades de monitoreo,	

amazónicos en los departamentos amazónicos	funcionando a nivel regional.								control y vigilancia de la FFS Regional (custodia/préstamo); c) Reportes periódicos de deforestación de la UMRS
GORE Amazonas		%		1		40%	40%	80%	
GORE Huánuco		%		0		50%	50%	100%	
GORE Madre de Dios		%		0		20%	20%	40%	
Resultado 2.2: Zonificación Forestal de los departamentos amazónicos	Porcentaje de avance del proceso de Zonificación Forestal aprobado en la región de Amazonas	%		15,657,376.14 (25%) ¹⁶	2023	25%	50%	75%	
GORE Amazonas: estudios correspondientes a los cuatro módulos de la zonificación forestal	Ha aprobadas ZF	Número	GORE	801,624.69 ¹⁷	2022	0	3,333,905.87	3,333,905.87	Expediente técnico de zonificación forestal aprobado bajo responsabilidad del Proyecto. Resolución Ministerial que aprueba los módulos II y III de la ZF bajo responsabilidad del GORE-SERFOR, MINAM.
Resultado 2.3: Gestión del conocimiento para identificar intervenciones de política pública para la reducción de la deforestación	Recomendaciones de políticas públicas sobre reducción de la deforestación discutidas y socializadas	%	MINAM	0%	2022	50%	50%	100%	Documento con recomendaciones de política (bajo la responsabilidad del Gobierno - MINAM)

¹⁶ Corresponde a la suma de Has de ZF de San Martín, Ucayali y Huánuco

¹⁷ Se aprobó el módulo I de la ZF mediante Resolución Ministerial N° 225-2021-MINAM de fecha, 06 de diciembre de 2021, que comprende la Zona de Protección y Conservación Ecológica con una superficie total de 801,624.69 hectáreas, compuesta por 608,631.61 ha de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y 192,993.08 ha de Ecosistemas Priorizados para la Conservación de la Biodiversidad (EPCB).

VII. PRESUPUESTO

El techo presupuestal para las operaciones en campo asciende a \$US 9 millones de dólares americanos, que son ejecutados por Profonanpe; de los cuales el 23% será implementado por actividades lideradas por las organizaciones indígenas; el 53% por los gobiernos regionales, el 19% por los sectores nacionales y el 5% para la asistencia técnica y el monitoreo que realizará Profonanpe al proyecto. La siguiente tabla muestra la distribución por institución.

Cuadro 19: Presupuesto del proyecto DCI 2024-2025

INSTITUCIONES	\$	%
1. ORGANIZACIONES INDIGENAS	\$2,092,999	23%
AIDSESP	\$614,988	7%
ANECAP	\$830,700	9%
CONAP	\$647,311	7%
2. GOBIERNOS REGIONALES	\$4,771,063	53%
AMAZONAS	\$896,926	10%
HUANUCO	\$1,124,487	12%
LORETO	\$1,546,500	17%
MADRE DE DIOS	\$242,999	3%
SAN MARTIN	\$106,818	1%
UCAYALI	\$853,333	9%
3. SECTORES NACIONALES	\$1,685,938	19%
MINCU	\$311,414	3%
SERNANP	\$466,901	5%
SERFOR	\$739,333	8%
MINAM	\$168,290	2%
4. PROFONANPE	\$450,000	5%
TOTAL GENERAL	\$9,000,000	100%

En el cuadro 19, se muestra en detalle el presupuesto proyectado y acordado con las instituciones, el cual cubre el costo de logística de las actividades para su implementación asimismo la asistencia técnica según resultado y acción estratégica distribuida para los años 2024 y 2025.

Cuadro 20: Presupuesto del proyecto DCI 2024-2025

OE	R	AE	Institución	Resultado/ Acción estratégica	Presupuesto Total \$	Presupuesto 2024 \$	Presupuesto 2025 \$
				Objetivo Específico 1: Contribuir a la reducción de la deforestación en los departamentos amazónico	\$7,299,071	\$3,627,128	\$3,671,944
				1.1 Sistemas Agroforestales implementados en los departamentos amazónicos.	\$1,799,550	\$846,105	\$953,445
				1.1.a Formalización bajo la modalidad de contrato de cesión en uso, en áreas o tierras F o X que demuestren que han sido agroforestales hasta antes del 2011	\$776,372	\$334,515	\$441,856
1	R1.1	SAF	AMA	Gobierno Regional de Amazonas	\$24,000	\$9,600	\$14,400
1	R1.1	SAF	LOR	Gobierno Regional de Loreto	\$48,000	\$24,000	\$24,000

1	R1.1	SAF	HUA	Gobierno Regional de Huánuco	\$617,821	\$257,640	\$360,181
1	R1.1	SAF	SM	Gobierno Regional de San Martín	\$86,551	\$43,275	\$43,275
				1.1.b Manejo sostenible de cultivos permanentes	\$744,431	\$372,215	\$372,215
1	R1.1	MSC	CONAP	CONAP	\$246,011	\$123,005	\$123,005
1	R1.1	MSC	ANECAP	ANECAP	\$498,420	\$249,210	\$249,210
1	R1.1	SAF	SERFOR	Fortalecimiento de capacidades en CUSAF implementado en beneficio de los gobiernos regionales amazónico-SERFOR	\$75,000	\$37,500	\$37,500
1	R1.1	SAF	SERFOR	Asistencia en la interoperabilidad de los CUSAF regional y nacional-SERFOR	\$75,000	\$37,500	\$37,500
1	R1.1	SAF	AIDSESEP	Desarrollo de propuestas para fortalecer las bioeconomías comunitarias retiro de la cobertura forestal, a escala comunitaria (con las entidades involucradas). AIDSESEP	\$128,748	\$64,374	\$64,374
				Resultado 1.2: Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos	\$1,672,174	\$798,636	\$873,538
1	R1.2	MFC	AMA	Gobierno Regional de Amazonas	\$194,087	\$97,043	\$97,043
1	R1.2	MFC	LOR	Gobierno Regional de Loreto	\$31,333	\$15,667	\$15,667
1	R1.2	MFC	SM	Gobierno Regional de San Martín	\$20,267	\$10,134	\$10,134
1	R1.2	MFC	ANECAP	ANECAP	\$332,280	\$166,140	\$166,140
1	R1.2	MFC	CONAP	CONAP	\$401,300	\$136,442	\$264,858
1	R1.2	MFC	SERFOR	Asistencia técnica y articulación para la mejora del aprovechamiento de recursos forestales en CN- SERFOR	\$400,000	\$200,000	\$200,000
1	R1.2	MFC	SERFOR	Fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión y gobernanza forestal de las UTMFC-SERFOR	\$25,333	\$12,667	\$12,667
1	R1.2	MFC	AIDSESEP	Asistencia técnica PMFC, Implementación y Equipamiento 50 CVCFC- AIDSESEP	\$267,574	\$160,544	\$107,029
				Resultado 1.4: Gestión efectiva de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y ACR's	\$3,246,067	\$1,597,225	\$1,648,842
1	R1.4	ANP	SERNANP	Gestión efectiva de PN Sierra el Divisor	\$250,970	\$127,995	\$122,975
1	R1.4	ANP	SERNANP	Gestión efectiva del PN Yaguas	\$215,930	\$103,647	\$112,284
1	R1.4	GE ACR	AMA	Área de Conservación Regional Vista Alegre Omia (ACR VAO)	\$80,000	\$16,000	\$64,000
1	R1.4	GE ACR	LOR	Gobierno Regional de Loreto (4 ACRs)	\$1,467,166	\$733,583	\$733,583
1	R1.4	GE ACR	HUA	ACR ACR-Bosque Montano de Carpish	\$378,667	\$189,333	\$189,333
1	R1.4	GE ACR	UCA	ACR IMIRIA	\$640,000	\$320,000	\$320,000
1	R1.4	GE ACR	UCA	Área de Conservación Regional Comunal Alto Tamaya- Abujao: CATA	\$213,333	\$106,667	\$106,667
				Resultado 1.5: Asignación de Derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana	\$581,280	\$385,162	\$196,118
1	R1.5	TITUL	MDD	Gobierno Regional de Madre de Dios	\$44,866	\$5,384	\$39,482

1	R1.5	CAT RI	MINCU	Reconocimiento de la existencia de PIACI en la solicitud de Reserva Indígena y su categorización de la RI Atacuari.	\$213,334	\$213,334	\$0
1	R1.5	CAT RI	MINCU	Gestión de reservas indígenas y territoriales-MINCU	\$98,080	\$53,944	\$44,136
1	R2.3	GC	PROFONANPE	Asistencia técnica Profonanpe	\$225,000	\$112,500	\$112,500
				Objetivo Específico 2: Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos.	\$1,700,929	\$778,398	\$922,531
				2.1.1 Creación y fortalecimiento de las Mesas regionales de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre (MRCVFFS), en los departamentos amazónicos en los departamentos amazónicos	\$863,118	\$470,623	\$392,495
2	R2.1	CVF	AMA	Gobierno Regional de Amazonas	\$36,185	\$12,303	\$23,882
2	R2.1	CVF	HUA	Gobierno Regional de Huánuco	\$64,000	\$32,000	\$32,000
2	R2.1	CVF	MDD	Gobierno Regional de Madre de Dios	\$80,000	\$40,000	\$40,000
2	R2.1	CVF	SERFOR	Asistencia técnica para las MRCVFFS, participación de las sesiones que pueda realizar.	\$20,000	\$9,400	\$10,600
2	R2.1	CVF	SERFOR	Fortalecimiento de capacidades a Integrantes de la MRCVFFS.	\$20,000	\$8,200	\$11,800
2	R2.1	UMS	AMA	Gobierno Regional de Amazonas	\$118,133	\$82,693	\$35,440
2	R2.1	UMS	HUA	Gobierno Regional de Huánuco	\$64,000	\$32,000	\$32,000
2	R2.1	UMS	MDD	Gobierno Regional de Madre de Dios	\$118,133	\$82,693	\$35,440
2	R2.1	UMS	SERFOR	Asistencia técnica para la conformación, implementación, operatividad y evaluación de las UMSR.	\$60,000	\$30,000	\$30,000
2	R2.1	UMS	SERFOR	Articulación del monitoreo satelital entre si de las UMSR y de la UFMS y de las acciones de control y vigilancia forestal a través de la plataforma SAMI, desde el nivel nacional y regional.	\$64,000	\$32,000	\$32,000
2	R2.1	UMS	AIDSESEP	Elaboración de Reportes de Alertas tempranas y hectáreas afectadas por drivers de deforestación, para la elaboración de expedientes a ser procesados ante las autoridades competentes y responsables para la intervención conjunta en campo. AIDSESEP	\$218,667	\$109,333	\$109,333
				Resultado 2.2: Zonificación Forestal de los departamentos amazónicos	\$444,521	\$111,130	\$333,391
2	R2.2	ZF	AMA	Gobierno Regional de Amazonas	\$444,521	\$111,130	\$333,391
				Resultado 2.3: Gestión del conocimiento para identificar intervenciones de política pública para la reducción de la deforestación	\$393,290	\$196,645	\$196,645
2	R2.3	GC	MINAM	Recomendaciones de políticas públicas sobre reducción de la deforestación discutidas y socializadas	\$168,290	\$84,145	\$84,145
2	R2.3	GC	PROFONANPE	Asistencia técnica Profonanpe	\$225,000	\$112,500	\$112,500
				TOTAL	\$9,000,000	\$4,405,526	\$4,594,474

VIII. CONCORDANCIA CON OBJETIVOS Y PRIORIDADES NACIONALES EN MATERIA DE REDD+

El presente marco de resultados se encuentra alineado a la ENBCC y a las medidas de mitigación de las NDC, así como a las políticas y planes nacionales, sectoriales, regionales y locales vinculados a bosques y cambio climático.

Cuadro 10: ALINEAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO A LA ENBCC

Resultados del Proyecto	Contribuye a la Acción Estratégica de la ENBCC	Medidas de mitigación UTCUTS
1.1: Sistemas Agroforestales (SAF) implementados en los departamentos amazónicos.	AE.1 “Promover una agricultura y ganadería sostenible y competitiva adaptada al clima, que reduzca la presión sobre los bosques	Medida de mitigación sobre Sistemas Agroforestales.
1.2: Manejo Forestal Comunitario (MFC) implementado en los departamentos amazónicos.	“AE.2 Aumentar el valor de los bosques, a través del MFS, incluyendo el manejo comunitario y otras actividades, haciéndolo más competitivo frente actividades que generan deforestación y degradación” “AE 2.4 Promover el manejo forestal comunitario, articulado con la visión de desarrollo plasmado en los planes de vida de cada comunidad”	Medida de mitigación sobre Manejo Forestal Comunitario.
1.3: Mecanismos de conservación de bosques en Comunidades Nativas de la Amazonía peruana implementados.	“AE.2 Aumentar el valor de los bosques, a través del MFS, incluyendo el manejo comunitario y otras actividades, haciéndolo más competitivo frente actividades que generan deforestación y degradación” “AE 2.10 Impulsar el desarrollo de incentivos para la conservación de bosques, como las transferencias directas condicionadas (TdC) y otros mecanismos, en particular los asociados a la retribución por servicios de los ecosistemas	Medida de mitigación sobre Mecanismos de Conservación de Bosques en Comunidades Nativas
1.4: Gestión efectiva de Áreas de Conservación Regional (ACR) en los departamentos amazónicos	“AE.5 Completar la zonificación y ordenamiento forestal; y, el otorgamiento de derechos sobre los recursos forestales y de fauna silvestre y sobre las tierras ubicadas en los márgenes de los bosques “AE 5.7 Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y los sistemas regionales de conservación, que incluyen ANP, ACR y otras unidades de ordenamiento”.	Se proyecta como una nueva medida de mitigación UTCUTS Medida de Mitigación “Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional”
Resultado 1.5: Asignación de Derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía peruana	“AE.5 Completar la zonificación y ordenamiento forestal; y, el otorgamiento de derechos sobre los recursos forestales y de fauna silvestre y sobre las tierras ubicadas en los márgenes de los bosques “.	Medida de mitigación sobre Asignación de Derechos en Tierras No Categorizadas de la Amazonía.

IX. RIESGOS Y FACTORES CRÍTICOS

Durante el trabajo de planeamiento regional con los especialistas y técnicos de los seis gobiernos regionales, se levantó la información sobre los potenciales riesgos y los factores críticos que podrían afectar el desarrollo del proyecto, el medio ambiente y afectación de las personas en el ámbito de desarrollo de las acciones estratégicas.

Es así, que se identificaron 180 riesgos y/o factores, según se muestra en la siguiente tabla resumen.

Cuadro 6: Resumen de Riesgos y/o factores críticos identificados

Regiones	N°
Amazonas	45
San Martín	24
Ucayali	33
Loreto	31
Huánuco	29
Madre de Dios	18
Total	180

Fuente: Elaboración del equipo del proyecto

Procedido el análisis de la categorización de los riesgos por su nivel de significancia, se obtuvieron 21 riesgos, de los cuales, 12 riesgos están comprendidos en la categoría A (Alta); y 09 riesgos han sido valorados en la categoría B (moderados). Ver detalle en el siguiente cuadro

Cuadro 7: Principales riesgos identificados para el Proyecto-DCI

Res.	Acción Estratégica	Tipo	Riesgo	Prob. Ocur.	Severidad	Cat. Signifi.
R.1.1	Formalización bajo la modalidad de contrato de cesión en uso, en áreas o tierras F o X	Ambiental	Pérdida de cobertura boscosa	3	5	B
		Social	Invasión por cultivos ilícitos	4	5	B
R.1.2	Áreas cuyas has están bajo Manejo Forestal Comunitario implementado	social	Custodios forestales comunitarios bajo amenazas	4	5	A
		Social	Invasión por cultivos ilícitos y tráfico de tierras	5	4	A
		Ambiental	Problemas con concesiones petroleras	4	5	A
		Ambiental	Aumento de las actividades ilícitas	5	5	A
R.1.4	Gestión Efectiva en las Áreas de Conservación Regional en los departamentos amazónicos.	Ambiental	Deforestación. No existe sanción efectiva por este delito	5	5	B
		Ambiental	Derechos otorgados que afectan a los recursos naturales de las ACR (minería, petróleo)	5	5	B
R.1.5	Títulos para comunidades nativas en la Amazonía peruana	Social	Presencia de enfermedades (Sida, covid, dengue)	4	5	B
		Legal	Legales, no inscripción de los Bosques de Producción Permanente y no se redimensionan	4	5	B

		Institucional	Deficiente cantidad personal para conformar brigadas para realizar trabajos en los procesos demarcación, georreferenciación y reconocimiento de CCNN	5	4	B
		Institucional	Falta de presupuesto para la titulación de CCNN, que conlleva a buscar financiamiento con cooperantes como: AIDER, UAC, ORAU, AIDSESP, ETC	5	5	B
		Ambiental	Problemas de sobreposición con concesiones Petroleras	4	5	B
	Establecimiento de nuevas áreas de conservación regional (ACR)	Social	Desinformación sobre el establecimiento de las nuevas ACR	4	4	A
	Títulos habilitantes Forestales (No Maderable) y/o Bosque con Módulo I	Social	Denuncias ambientales sin sanción efectiva	5	5	A
		Ambiental	Deforestación por la población colindantes	5	5	A
R2.1	Creación y fortalecimiento de las Mesas regionales de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre (MRCVFFS), y de las Unidades Regionales de Monitoreo Satelital (UMS) en los departamentos amazónicos.	Ambiental	Pérdida de la cobertura	5	4	A
		Ambiental	Cambio de uso del suelo bajo diferentes modalidades a consecuencia de la deforestación, tráfico de tierras, cultivos ilícitos	5	4	A
		Institucional	Decisión Política del Gobierno Nacional y Regional (limitada capacidad logística y de personal capacitado para la MRCVF)	5	4	A
		Institucional	Falta de equipos de monitoreo	4	5	A
R2.2	a) Estudios correspondientes a la zonificación forestal	Político	Las autoridades no lo consideran como prioridad	4	5	A

X. SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GÉNERO

10.1. Contexto Institucional del Profonanpe

El proyecto DCI basará su intervención en las salvaguardas ambientales y sociales de PROFONANPE las mismas que tienen su sustento en los “Principios de Ecuador”. Las cuales son un conjunto de directrices adoptadas de manera voluntaria por un gran número de entidades financieras, con el propósito de garantizar que los proyectos se implementen de manera socialmente responsable y que reflejen prácticas rigurosas de gestión ambiental.

Su implementación permite identificar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales y sociales de los proyectos. Asimismo, contribuyen a reducir conflictos, optimizar beneficios y asegurar que las actividades ejecutadas por los proyectos no resulten en daños a las poblaciones o a los ecosistemas.

Adicionalmente, Profonanpe cuenta con lineamientos para la implementación de las PAS y procedimientos para su monitoreo y evaluación. Así mismo, describe los lineamientos para la implementación de las PAS en proyectos ejecutados por otras entidades.

Finalmente, Profonanpe cuenta con una guía para transversalizar el enfoque de igualdad de género en proyectos de conservación de la biodiversidad y cambio climático. Esta guía ofrece un marco conceptual y metodológico básico para integrar el enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos.

Todos estos documentos guiarán la implementación de las actividades del Programa para la recepción y administración del financiamiento de la DCI, que además de ser reportados de acuerdo con lo dispuesto en la sección IV, serán analizados, sistematizados e incorporados por el MINAM en el Módulo de información de Salvaguardas REDD+ (MIS REDD+)¹⁸.

A continuación, se muestra el alineamiento y la Interpretación entre los principales documentos rectores como las Salvaguardas de Cancún y las salvaguardas de Profonanpe.

¹⁸ El Módulo de Información de Salvaguardas REDD+ (MIS REDD+) permitirá que las organizaciones e instituciones proponentes de acciones REDD+ puedan reportar las medidas que están tomando para el respeto y abordaje de las salvaguardas. De igual manera, el MIS REDD+ permitirá que el MINAM cuente con información para reportar la implementación de las salvaguardas a las entidades públicas nacionales e internacionales instituciones del Estado pertinentes, a la CMNUCC y a la ciudadanía en general.

Cuadro 3: Alineamiento salvaguardas REDD+ y las salvaguardas de Profonanpe

Salvaguardas de Cancún		Interpretación Nacional de las salvaguardas (*)	Salvaguardas Profonanpe (**)	
A	La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia	Las acciones REDD+ se diseñan e implementan, en los tres niveles de gobierno, de acuerdo con los convenios y acuerdos internacionales ambientales y sobre derechos humanos de los que el Perú es signatario, así como con la normativa en materia de bosques, biodiversidad y cambio climático.	<p>A.1. Complementariedad o compatibilidad de las acciones REDD+ con los objetivos del marco normativo e institucional peruano para la gestión de los bosques/para los recursos forestales dentro y fuera de las Áreas Naturales Protegidas y Reservas indígenas y Reservas Territoriales.</p> <p>A.2. Complementariedad o compatibilidad de los convenios y acuerdos internacionales aplicables en el marco de las acciones REDD+.</p>	2. Cumplimiento de la norma 6. Involucramiento y participación de actores.
B	La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales	El acceso, promoción y distribución de la información, con pertinencia cultural, es garantizado en el diseño e implementación de las acciones REDD+, respetando la equidad de género, permitiendo el acceso a la justicia, y la rendición de cuentas y medidas anticorrupción. Las instituciones vinculadas a la gobernanza forestal cuentan con mecanismos concretos para apoyar y fomentar la coordinación intersectorial e intergubernamental (gobierno nacional – Gobierno regional /gobierno local).	<p>B.1. El acceso a la información es garantizado en la aplicación de acciones REDD+.</p> <p>B.2. Distribución de la información con pertinencia cultural es garantizada en el diseño y la implementación de las acciones REDD+.</p> <p>B.3. Se promueve la equidad de género en el diseño y la implementación de acciones REDD+.</p> <p>B.4. La rendición de cuentas y medidas anticorrupción son garantizadas en la aplicación de acciones REDD+.</p>	2. Cumplimiento de la norma 6. Involucramiento y participación de actores. 7. Enfoque de género.

			B.5. Reconocimiento y coordinación de las estructuras de gobernanza forestal.	
C	<p>El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Nación es Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</p>	<p>Se reconocen, respetan y promueven, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas conforme las obligaciones internacionales sobre derechos humanos y la normativa nacional, en el contexto del diseño y la implementación de las acciones REDD+.</p> <p>Se respetan los derechos territoriales y sobre los recursos naturales de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, considerando su uso, concepción cultural, económica y espiritual, en el contexto del diseño y la implementación y cumplimiento de las acciones REDD+.</p> <p>Se reconocen, respetan y promueven, los conocimientos tradicionales y las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, conforme a las obligaciones internacionales sobre derechos humanos y la normativa nacional, en el diseño y la implementación de las acciones REDD+.</p> <p>Se garantiza la participación y distribución justa y equitativa de los beneficios que generen las acciones REDD+. Las acciones REDD+ se diseñan, implementan y cumplen con enfoque intercultural y sin discriminación.</p>		<p>6. Involucramiento y participación de actores.</p> <p>7. Enfoque de género</p> <p>8. Pueblos Indígenas u Originarios.</p> <p>9. Patrimonio Cultural (tangibles e intangibles).</p>
D	La participación plena y efectiva de las partes	Se garantiza la participación plena y efectiva de las partes		6. Involucramiento y

	interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión	interesadas, en particular de pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas en la implementación de las acciones REDD+.		participación de actores. 7. Enfoque de género 8. Pueblos Indígenas u Originarios.
E	La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la Interpretación Nacional Elementos de la Salvaguarda REDD+ conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales	Las acciones REDD+ son compatibles con la conservación de bosques naturales y la biodiversidad.		3. Conservación de la diversidad biológica. 4. Cambio climático. 5. Prevención de la contaminación. 9. Patrimonio Cultural (tangibles e intangibles). 10. Reasentamiento involuntario y/o restricción al uso de recursos naturales renovables.
F	Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión	El abordaje de riesgos relacionados con la reversión de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de las acciones REDD+.		1. Evaluación y gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales.
G	Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones	El abordaje de riesgos del desplazamiento de emisiones es requerido en el contexto de aplicación de las acciones REDD+.		1. Evaluación y gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales.

*Interpretación Nacional de Salvaguardas de Cancún. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/3308574-156-2022-minam>

**Manual de Salvaguardas de Profonampe. Disponible en: <https://profonampe.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/Manual-de-Salvaguardas.pdf>

10.2. Aplicación

Para su aplicación se adoptará un conjunto de **Políticas Ambientales Y Sociales (PAS)** las mismas que tienen como finalidad evitar, mitigar y gestionar los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales adversos que puedan surgir durante la implementación

de las intervenciones, así como potenciar y mejorar los beneficios y oportunidades ambientales y sociales para las poblaciones locales involucradas. Estas políticas constituyen una herramienta de gestión que permite que tanto hombres como mujeres ejerzan sus derechos durante el diseño e implementación de las intervenciones, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

Aplicación de Políticas de Salvaguardas sociales, ambientales y género de Profonanpe¹⁹

Las PAS con las que cuenta Profonanpe son las siguientes:

- 1. Evaluación y gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales**
- 2. Cumplimiento de la norma**
3. Conservación de la diversidad biológica
4. Cambio climático
5. Prevención de la contaminación
- 6. Involucramiento y participación de actores**
- 7. Enfoque de género**
- 8. Pueblos Indígenas u Originarios**
9. Patrimonio Cultural
10. Reasentamiento involuntario y/o restricción al uso de recursos naturales renovables
11. Seguridad laboral

El proyecto “Contribución al Plan de Implementación de la Actualizado de la DCI 2021-2025”, en adelante MINAM/PROFONANPE que tiene dos (2) objetivos específicos y ocho (8) resultados en tal sentido establece las acciones concretas que debe diseñar, implementar e informar acerca de las salvaguardas. Desarrollaremos las acciones concretas identificadas para la implementación de las salvaguardas que se priorizan en el capítulo III.

El proyecto implementará aquellas salvaguardas que tienen relación con su intervención.

PAS 1: Evaluación y gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales

Los objetivos:

1. Identificar los impactos y riesgos ambientales y sociales derivados del ciclo de la intervención.
2. Establecer un plan eficiente y eficaz para la gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados previamente para evitarlos y/o mitigarlos.

¹⁹ El DCI asume el compromiso de aplicar las PAS: 1,2,6,7 y 8.

3. Establecer las responsabilidades de gestionar, monitorear y evaluar los impactos y riesgos ambientales y sociales de la intervención.
4. Garantizar que la población afectada por la intervención tenga un adecuado acceso a la información durante todas las fases del ciclo del mismo.
5. Garantizar que las quejas y sugerencias provenientes de la población afectada por la intervención sean atendidas.
6. Asegurar que el enfoque de género sea tomado en cuenta durante las fases del ciclo de la intervención.

El POG en su capítulo de VII. Identifica los Riesgos y factores críticos luego de un trabajo participativo a nivel de instituciones del estado nacional y de los 6 gobiernos regionales a lo largo de los distintos talleres estable lo siguiente:

Cuadro 4: Resumen de Riesgos y/o factores críticos identificados²⁰

Regiones	N°
Amazonas	45
San Martín	24
Ucayali	33
Loreto	31
Huánuco	29
Madre de Dios	18
Total	180

Fuente: Elaboración propia

PAS 2: Cumplimiento de la norma

Los objetivos:

1. Establecer la responsabilidad de cumplir con la legislación nacional y los compromisos internacionales derivados de acuerdos, convenios, etc.
2. Establecer los procedimientos necesarios para que la intervención, según su alcance, cumpla con la legislación durante su ejecución.

Aplicación:

3. Garantizar que los socios o beneficiarios cumplan con los estándares sociales y ambientales exigidos en la normativa nacional e internacional, y en las políticas y directrices operacionales de las entidades financieras mundiales.
4. Exigir en la intervención respeto irrestricto a la normativa ambiental, social y laboral existente en el país, así como a la normativa específica vinculada a las actividades de las intervenciones en donde participa.
5. Exigir el respeto a los derechos humanos, con especial atención a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Respetará los derechos humanos y libertades fundamentales de los seres humanos, y promueve cualquier forma de discriminación.

²⁰ POG capítulo VI

PAS 6: Involucramiento y participación de actores

Los objetivos:

1. Asegurar la participación plena y efectiva de las poblaciones vinculadas a las intervenciones.
2. Establecer medios efectivos e inclusivos de involucramiento de los actores vinculados en las intervenciones.

Esta salvaguarda tiene como objetivo ***“Promover la participación efectiva de la población indígena en los procesos implementados en el marco del proyecto, reconociendo y fomentando sus derechos a la participación, con especial énfasis en la participación de mujeres”***.

Para el desarrollo, es importante definir qué se entiende por ***participación*** o cómo que conceptos se recogerán en el marco del proyecto, y cuáles son las condiciones que permiten garantizar que ésta se vuelva efectiva, como lo marca su objetivo. El documento parte de la definición de participación ciudadana propuesta por la OCDE (2006)²¹, que la define como un espectro de interacciones complejas entre gobierno y ciudadanos, teniendo como ***elementos centrales la información, la consulta y la participación activa***. De estos elementos clave, definimos la información como el conjunto de conocimientos al que los ciudadanos requieren acceder sobre medidas (políticas, programas o proyectos) que los afectan o involucran directamente. La Consulta se define como el recojo de la reacción de los ciudadanos (posturas o propuestas) sobre dichas medidas mediante diferentes mecanismos. El tercer elemento, la “participación activa”, se entiende el involucramiento de la ciudadanía en la construcción e implementación de las medidas antes mencionadas.

Se propone también que estos elementos de la participación deben ser sensibles al género y la cultura de las poblaciones indígenas. De acuerdo con el artículo 7 del Convenio N° 169 de la OIT los pueblos indígenas y originarios tienen derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo, y se debe buscar la participación de estas poblaciones en la mejora de sus condiciones de vida. Es con estas consideraciones que se incluye un enfoque de género e interculturalidad a los procesos participativos impulsados por el proyecto.

Estos elementos constituyen, por tanto, las condiciones previas y necesarias para alcanzar una ***participación efectiva*** como un último nivel o “ideal de participación” al que apunta como objetivo la presente estrategia. Adicionalmente a esto, es importante señalar que debe considerarse un elemento importante: el cumplimiento de los acuerdos e implementación de propuestas de la población indígena que participa en procesos específicos; esto a fin de generar un impacto en las comunidades indígenas producto de su involucramiento en estos procesos.

²¹ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (2006), Participación ciudadana. Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas, México, OCDE, Secretaría de la Función Pública

En adición a estos conceptos, y de acuerdo a la legislación vigente para el caso de Control y Vigilancia, de acuerdo a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, en su reglamento artículo 127° señala que, “la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) reconoce a los comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario u otras formas de organización comunal similares, como responsables del monitoreo, vigilancia y control de recursos forestales y de fauna silvestre al interior de las comunidades...”.

En forma general, el control y vigilancia se enmarca en la legislación desde la carta magna nacional hasta las implementaciones legales locales, en los cuales se otorga la potestad de control y vigilancia del bosque a las poblaciones indígenas que lo ocupan.

La legislación competente relacionada al monitoreo, control y vigilancia forestal comunitario incluye diversas normas como: Convenio 169, El recurso forestal y el derecho de conservación, Artículo 15; Código penal peruana, DL N°635, Derecho de denunciar, artículo 310: Ley de comunidades nativas y desarrollo agrario de la selva y ceja de selva – LEY 22175, Derechos de denunciar actividades ilícitas, artículo 23.

Asimismo, para las acciones específicas de participación de las Organizaciones Indígenas referidas al proceso de la Zonificación Forestal, se cuenta con un marco el cual es la Guía Metodológica para la Zonificación Forestal, documento elaborado por el SERFOR, que fue aprobada con R.D.E N° 1682016–SERFOR-DE. Donde se señala el involucramiento directo de las OOII en el Comité Técnico de la Zonificación Forestal, a través de representantes titulares y alternos, así y de manera opcional en comisiones o equipos técnicos de trabajo. Aspecto que al igual que en control y vigilancia se tomarán en cuenta para el desarrollo de las acciones.

Tomando en considerando estas definiciones y elementos, debe señalarse, además, que existen diversos niveles de participación en las que se encuentran las organizaciones indígenas y, dependiendo de cada proceso y su dinámica, deberán evaluarse. Para entender esto y ubicar el nivel de participación que tienen y/o tendrían en el marco de los productos del proyecto MINAM/PNUD DCI Etapa 2, se ha definido de manera propia los siguientes niveles de participación:

Cuadro 5: Niveles de participación

Niveles de participación	Descripción
Participación no informada	Actores (hombres y mujeres) asisten a espacios de diálogo sin conocimiento de los temas a discutir, solo son informados en estos espacios.
Participación Informada	Actores participan de espacios de toma de decisión con información adecuada y/o con capacidades para el diálogo y debate.
Participación activa	Actores priorizados participan de espacios de toma de decisión con información adecuada y/o con capacidades y propuestas para su incorporación en documentos y/oficiales y/o de trabajo.
Participación efectiva	Actores logran que se implementen/recojan los acuerdos establecidos en documentos oficiales y que beneficien directamente al grupo o sector que representan.

Fuente: Elaboración propia

El presente documento apunta, en síntesis, a promover la participación efectiva de las organizaciones indígenas, en sus diferentes niveles de gobernanza, visibilizando las acciones donde están involucrados en cada uno de los productos mencionados líneas arriba, que forman parte del proyecto MINAM/PROFONANPE DCI. Esto significa que el proyecto promoverá que los actores indígenas se reúnan en espacios participativos con sus autoridades y organizaciones representativas, contando con información necesaria para un diálogo horizontal que permita establecer acuerdos que recojan sus propuestas para la planificación, aplicación y evaluación de las medidas de desarrollo implementadas en su beneficio.

El proyecto asumirá un enfoque proactivo, de facilitación y articulación para la entrega de información en los momentos necesarios (oportunidad) y en la lengua originaria²² de poblaciones para garantizar su comprensión, así como de promoción y generando condiciones para la de la participación de mujeres y otras poblaciones vulnerables, facilitando condiciones para el diálogo horizontal y asumiendo el seguimiento de la implementación de los acuerdos con los actores del sector público o con el mismo proyecto. Este trabajo de promoción de la participación se realizará en todo el ciclo del proyecto, desde la planificación de actividades, buscando alcanzar los estándares recomendados en el marco legislativo vigente y el Convenio N° 169 de la OIT.

- **Enfoque de participación:** La OCDE (2006), utiliza el término participación ciudadana como un espectro de interacciones complejas entre gobierno y ciudadanos, teniendo como elementos centrales la información, la consulta y la participación activa. De estos elementos clave, definimos la información como el conjunto de conocimientos al que los ciudadanos requieren acceder sobre medidas (políticas, programas o proyectos) que los afectan o involucran directamente. La Consulta se define como el recojo de la reacción de los ciudadanos (posturas o propuestas) sobre dichas medidas mediante diferentes mecanismos. El tercer elemento, la “participación activa”, se entiende el involucramiento de la ciudadanía en la construcción e implementación de las medidas antes mencionadas.

Teniendo como base estos conceptos, se reconoce la participación protagónica, activa y sustantiva de los pueblos indígenas amazónicos como una premisa y condición para el éxito de la estrategia de comunicación. Por ello se motivará un ambiente de confianza y apertura que fomente la apropiación y genere el empoderamiento de las poblaciones indígenas, ofreciéndoles espacios para recoger sus ideas y prioridades, y valorándolas y reconociéndolas como agentes clave para su propio desarrollo.

Desde el proyecto se establecen tres (3) objetivos específicos para promover la intervención:

- **OE - 01 INFORMACION:** Promover la entrega de información de manera accesible, oportuna y comprensible a la población indígena que participa de los procesos implementados por el proyecto.

²² En el punto V Elementos de participación efectiva se explica cómo se va hacer el acceso a la información oportuna y comprensible

- **OE - 02 CONSULTA:** Fortalecer los mecanismos de consulta de los diferentes procesos impulsados por el proyecto y promover la conformación de espacios multiactor para el trabajo conjunto en los procesos que no tengan mecanismos de consulta definidos en su propia normativa.
- **OE – 03 SEGUIMIENTO:** Implementar de mecanismos de seguimiento de acuerdos entre las poblaciones indígenas, las autoridades competentes, socios implementadores y el propio proyecto, así como de instrumentos para evaluar el nivel de Participación de las organizaciones indígenas, en el marco de las acciones que implementa el proyecto.

a. Elementos de la participación efectiva

Hablar de participación efectiva es un proceso que requiere ciertas condiciones a fin de alcanzar ese “grado” de participación. Es así que, **cuando hablamos de participación efectiva nos referimos a ese espacio donde los “actores logran que se implementen/recojan acuerdos establecidos en documentos oficiales y que beneficien directamente al grupo o sector que representan”**, esto significa que, las poblaciones indígenas, a través de su sistema de gobernanza son protagonistas de los cambios que afectan y benefician a sus comunidades y logran que las decisiones que se tomen, se consideren, debatan y/o incorporen en protocolos, lineamientos, decretos, resoluciones u otros dispositivos de valor legal a nivel local, regional o nacional

Para alcanzar este estado de participación, como se ha señalado líneas arriba, existen algunos elementos clave previos que serán la base para alcanzar el objetivo mayor de la presente estrategia, los cuales ampliamos aquí:

- **Información Accesible, Oportuna y Comprensible²³:** Antes de cada proceso participativo, la persona el responsable por parte del proyecto debe identificar y caracterizar a la población participante y la información que requiera ser divulgada. Adicionalmente se requiere identificar las etapas en las que esta población requiere de información para la toma de decisiones y si existiera la necesidad de apoyo de intérpretes interculturales, identificando y valorando los elementos culturales. Con estos elementos identificados se pueden proponer mecanismos y momentos específicos para la divulgación de información. Estos deben permitir la accesibilidad de la información a la población identificada, así como facilitar su comprensión y pertinencia cultural, considerando las diferencias o necesidades en el acceso a la información de las necesidades en el acceso a la información de las mujeres y juventudes.
- **Consulta Libre, Previa e Informada:** En la medida de lo establecido por los marcos normativos que determinan los procesos públicos, se debe promover

²³ Entendemos información accesible como aquella que es de libre acceso a la población que la requiere. Información oportuna es la que se dispone en los momentos en que es necesaria para la toma de decisiones, e información comprensible es la que busca mecanismos como la interpretación o traducción a lenguas originarias para garantizar su captación por la población informada.

la consulta a la población participante. Estos mecanismos de consulta²⁴ van a buscar la construcción de acuerdos mediante el diálogo informado y el consenso entre las partes, con miras a planificar e implementar las actividades impulsadas por el proyecto de manera conjunta con las poblaciones indígenas.

- **Seguimiento para la Participación Efectiva:** Se propondrán mecanismos de seguimiento de los acuerdos establecidos entre las poblaciones indígenas participantes y sus organizaciones representativas, las autoridades competentes, socios implementadores y el propio proyecto, para poder evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de estos en el marco de cada uno de los procesos participativos impulsados por el proyecto.

b. Mecanismos para la participación efectiva

Se proponen seis mecanismos para promover procesos participativos efectivos a lo largo de la vida del proyecto y que puedan ser implementados y sostenidos más allá del mismo, cada uno de ellos responde a cada objetivo de esta estrategia:

b.1. Mapeo de Actores (Objetivo específico - 01)

De manera previa al inicio de las actividades del proceso, se realizará un mapeo que identifique a las poblaciones indígenas y las organizaciones que las representan involucradas en el ámbito del proceso a implementar, considerando las variables étnicas y de género. Se tomará como referencia base la información oficial sobre pueblos indígenas y originarios, específicamente la base de Datos de Pueblos Indígenas (BDPI) del Ministerio de Cultura y Registros Públicos, para verificar la situación legal de las poblaciones, sus territorios y la representatividad de sus organizaciones; y se validarán lo encontrado por este instrumento con los actores involucrados para tener un resultado consensuado. Este mapeo debe caracterizar a esta población para considerar ciertas condiciones para un proceso participativo, por ejemplo: apoyo de intérpretes interculturales durante el proceso, así también de las condiciones que benefician la participación de las mujeres y juventudes. Algunos procesos del proyecto ya considerarán este paso, tal es el caso de: Zonificación forestal (producto 3.1) y el Ordenamiento forestal (producto 3.2) se elaborará una propuesta una metodología de participación para organización indígenas.

b.2. Convocatoria informada con OOII representativas (objetivo específico - 01)

Luego del mapeo de actores, se realizará una primera presentación del proyecto y del plan de trabajo del proceso específico a implementar a las organizaciones indígenas representativas (dependiendo del nivel de gobernanza correspondiente), a fin de socializar el rol e importancia de la participación indígena en el proceso, así como toda la información previa que requieran para estar previamente informados antes de su participación en

²⁴ Un proceso de consulta a los beneficiarios indígenas de un proceso participativo no necesariamente corresponde al procedimiento de Consulta Previa (Ley Nº 29785, Ley del derecho a la consulta previa) y pueden referirse a otros mecanismos de participación en el marco del proyecto u otros procesos públicos.

espacios multiactor o multinivel, correspondientes a cada proceso. Esta convocatoria informada deberá responder a las consideraciones de género e interculturalidad que se identifiquen como necesarias, proponiendo cuotas de participación por género, pueblo u otra variable; y facilitando condiciones para la participación diferenciada. Se trabajará de manera articulada con las organizaciones indígenas representativas, respetando sus estructuras de gobernanza reconocimiento, promoviendo y valorando su protagonismo en la convocatoria a las comunidades involucradas y durante la implementación de las actividades. De esta manera se propone, primero, trabajar de manera articulado con las organizaciones de alcance nacional o regional (dependiendo del alcance de la actividad) y que puedan ser estas organizaciones quienes involucren a sus bases, teniendo un rol protagónico en la convocatoria.

b.3. Talleres de socialización a PPII con OOII representativas (Obj. Esp. - 01)

Posterior o paralelamente, en trabajo articulado y liderado por las Organizaciones indígenas (nacional, regional o local) se organizarán talleres para socializar los contenidos del proceso a los pueblos indígenas y comunidades nativas involucradas, considerando el mapeo de actores y/o los planes, metodologías de trabajo específicas para organizaciones indígenas, donde corresponda, según proceso/producto/etapa del proyecto previamente identificado. Estos talleres buscan, a partir de espacios de diálogo, recoger y sistematizar percepciones, preocupaciones y recomendaciones para la implementación del proceso específico, por lo que se debe promover la participación de mujeres y otras poblaciones vulnerables²⁵. Se busca, por tanto, la “representatividad” de la comunidad en su conjunto, a través de una participación informada sobre el tema a tratar, definiendo interlocutores e identificar la necesidad del establecimiento de espacios de trabajo conjunto.

b.4. Conformación de espacios de trabajo conjunto (Objetivo específico - 02)

Se promoverá el establecimiento de espacios de trabajo conjunto en aquellos procesos en los que se requiera definir mecanismos para la participación. Estos espacios deben involucrar a las organizaciones indígenas representativas en el marco de las estructuras de gobernanza de la población participante, y trabajarán por sesiones de trabajo con acuerdos específicos a implementar por cada una de las etapas de los diferentes procesos impulsados por el proyecto.

b.5. Fortalecimiento de espacios participativos (Objetivo específico - 02)

Según la naturaleza del proceso en el marco del proyecto y de los planes de fortalecimiento de capacidades propuestos, se debe considerar fortalecer las capacidades de los representantes de las organizaciones indígenas en los espacios de toma de decisiones, de manera que tengan las herramientas para participar con voz y con voto, así como formular sus propuestas que devengan en acuerdos. En ese marco, se identificará las necesidades diferenciadas de

²⁵ Dependiendo de la naturaleza del proceso, se requerirá espacios específicos donde participen mujeres. Estos aspectos están contemplados en la estrategia de género e interculturalidad.

hombre, mujeres o jóvenes representantes de las organizaciones indígenas locales o regionales.

b.6. Aplicación de instrumentos de seguimiento de acuerdos (Obj. específico – 03)

El equipo técnico del proyecto brindará el acompañamiento a la población indígena y a sus organizaciones representativas en los procesos de socialización y seguimiento de acuerdos de los procesos impulsados. Se realizarán reuniones periódicas para monitorear, recoger y actualizar información sobre la planificación e implementación de los procesos que se vienen ejecutando.

PAS 7: Enfoque de género

Los objetivos:

1. Asegurar la transversalización del enfoque de género a nivel institucional y de las intervenciones.
2. Establecer medios efectivos e inclusivos para la participación plena y efectiva de las mujeres vinculadas en las intervenciones.

Transversalización del enfoque de género en la propuesta con objetivos a nivel nacional

La propuesta, como se ha señalado toma como base la Política Nacional de Igualdad de Género, así como el **Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC)**, que se desarrolló en el Proyecto MINAM/PNUD DCI 2, para el caso del primero la estrategia orientará sus acciones a contribuir con el cierre de las siguientes brechas:

- **Objetivo prioritario 3:** Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.
- **Objetivo prioritario 4:** Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.
- **Objetivo prioritario 5:** Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.

El Enfoque de género es una herramienta que permitirá identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. El enfoque aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.), que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, otros, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad (MIMP, 2016,5).

En ese marco, es que los objetivos del PAGCC, cobran relevancia ya que toman como referencia la Política Nacional de Igualdad de Género, para impulsar una serie de medidas que promuevan, en las distintas entidades públicas, de todos los niveles de

gobierno, la incorporación del enfoque de género en sus acciones de adaptación y gestión de emisiones de gases de efecto invernadero en ocho (8) áreas prioritizadas, entre las cuales se encuentra el sector bosques. Para ello plantea cuatro objetivos específicos que orientan las matrices de acción de cada uno de dichas áreas:

- **Gestión de la información:** promover la producción, acceso y uso de información diferenciada sobre los impactos del cambio climático en mujeres y hombres;
- **Fortalecimiento de capacidades:** fortalecer las capacidades de funcionarios y funcionarias públicas para incorporar el enfoque de género en políticas e instrumentos de gestión; así como promover la igualdad en el acceso de mujeres y hombres a espacios de diálogo, capacitación y toma de decisiones.
- **Políticas e instrumentos de gestión:** incorporar el enfoque de género en las políticas e instrumentos de gestión relacionados al cambio climático.
- **Medidas de adaptación y mitigación:** Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los proyectos y programas de adaptación y gestión de emisiones de GEI.

En esa línea, PNUD señala que “se fundamenta en el enfoque de derechos, poniendo especial atención en las causas que generan situaciones de discriminación y desequilibrios en las relaciones entre los géneros (masculino y femenino). Antes que una ideología o una construcción teórica se trata de una herramienta práctica que permite describir, analizar y tomar acción⁹ sobre los efectos negativos del modo como en nuestras sociedades, se han distribuido los roles y los valores otorgados a las identidades de género interculturalidad”. La identificación de estas situaciones de discriminación motiva la generación de estrategias, políticas y planes para transformar esas relaciones desequilibradas que han sido gestadas por generaciones.

PAS 8: Pueblos Indígenas u Originarios

Los objetivos:

1. Evitar cualquier daño o afectación negativa que la intervención pueda causar a los Pueblos Indígenas u Originarios.
2. Promover los beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los Pueblos Indígenas u Originarios.
3. Asegurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas u Originarios, a través de prácticas culturales adecuadas.

Sobre el enfoque de interculturalidad

Respecto de los lineamientos expresados en la Política Nacional de Transversalización de Enfoque Intercultural, se recogen los siguientes aspectos orientadores para la presente propuesta:

- **Eje I: Fortalecer la capacidad de gestión intercultural del Estado Peruano**

Lineamiento 1: Desarrollar una institucionalidad para transversalizar el enfoque intercultural en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores, organismos constitucionalmente autónomos y gobiernos regionales y locales.

- Instaurar el Diálogo Intercultural como mecanismo para la participación ciudadana y como política de relacionamiento del Estado con los diversos grupos étnicos que conforman el país.
- Promover el fortalecimiento de las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas y Afroperuanas, a través de procesos de diálogo y participación en el diseño e implementación de políticas.

- **Eje II: Reconocimiento positivo de la diversidad cultural y lingüística**

Lineamiento 2: Promover la salvaguarda de los saberes y conocimientos de las distintas culturas del país, valorizando la memoria colectiva de los pueblos

- Impulsar el reconocimiento, valorización y recuperación de saberes y conocimientos tradicionales y populares de los diversos grupos culturales del país, en articulación y diálogo con las comunidades dueñas y poseedoras del saber.

- **Eje IV: Inclusión social de los pueblos indígenas y la población afroperuana**

Lineamiento 2: Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas mediante la consolidación del marco jurídico y el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de interculturalidad.

- Promover, a través de procesos de Consulta Previa y mecanismo de participación, espacios de diálogo intercultural que logren generar canales de intercambio y comunicación con los pueblos indígenas.
- Reconocer y proteger las formas de contacto relacionamiento de los Pueblos Indígenas en aislamiento y contacto inicial, salvaguardando su vida e integridad desde el respeto a sus propias costumbres y modos de vida.

En ese contexto, la presente “**Estrategia de transversalización del enfoque de género e interculturalidad para la Fase II de la DCI**”, se suma a los esfuerzos institucionales nacionales y a los objetivos expresados en el PAGCC para disminuir brechas de género en los territorios de intervención; así como a los lineamientos expresados en la Política Nacional de Transversalización de Enfoque Intercultural.

Definiendo los enfoques transversales a la intervención debemos indicar lo siguiente:

- **Enfoque intercultural:** Desde la mirada del Ministerio de Cultura, este enfoque implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico- culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una

ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana²⁶.

- **El Enfoque de derechos:** permite enfocar la mirada sobre los problemas sociales actuales para encontrar relaciones entre estos y la discriminación o las relaciones injustas que existen entre grupos sociales²⁷. La identificación, análisis y acción sobre estas inequidades permite garantizar derechos fundamentales, así como promover el desarrollo de las personas y los pueblos. Por ello se requiere de estrategias, políticas o planes que equilibren las relaciones entre grupos o personas, a través del fortalecimiento de sus capacidades para ejercer derechos y participar directamente en todos los asuntos que competen a su desarrollo.
- **Enfoque Interseccional:** Desde siempre, en las sociedades, cada actor participa de múltiples relaciones, diferentes entre sí: económicas, políticas, de género, étnicas, generacionales, entre otras. Así, cada sujeto porta diversas identidades y posiciones sociales, a partir de las cuales genera, de forma inestable y contradictoria, una articulación entre ellas que constituye su yo. De esta forma, el sujeto no es una categoría esencial y estable, sino que se basa en una concepción de persona que se va construyendo a sí misma de forma activa, mediante el diálogo entre estos diversos roles que, aun cuando lo fijan, no lo definen, pues siempre existe una distancia entre el yo y el rol que ocupa en dichas relaciones²⁸. Para el enfoque, estos factores conforman una serie de combinaciones diversas que, en algunos casos generan privilegios, pero en otros, generan situaciones de discriminación y marginalidad con la consiguiente afectación de derechos y al desarrollo, generando panoramas desalentadores para la vida de las personas. Así, el análisis Interseccional identifica estas discriminaciones y busca fortalecer políticas, planes y programas para atender efectivamente las causas diversas de la discriminación que ocurren de manera simultánea. Es una herramienta de análisis para la incidencia y la elaboración de políticas, que aborda las múltiples discriminaciones y cómo influyen en el acceso a derechos y oportunidades.
- **Enfoque de participación:** La OCDE (2006), utiliza el término participación ciudadana como un espectro de interacciones complejas entre gobierno y ciudadanos, teniendo como elementos centrales la información, la consulta y la participación activa. De estos elementos clave, definimos la información como el conjunto de conocimientos al que los ciudadanos requieren acceder sobre medidas (políticas, programas o proyectos) que los afectan o involucran directamente. La Consulta se define como el recojo de la reacción de los ciudadanos (posturas o propuestas) sobre dichas medidas mediante diferentes mecanismos. El tercer elemento, la “participación activa”, se entiende el

²⁶ Política Nacional para la Transversalización con Enfoque Intercultural. Ministerio de Cultura, 2017

²⁷ UNFPA et al (2013) Ampliando la Mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Santiago de Chile: UNFPA

²⁸ UNFPA et al (2013) Ampliando la Mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Santiago de Chile: UNFPA

involucramiento de la ciudadanía en la construcción e implementación de las medidas antes mencionadas.

Son estas cinco (5) salvaguardas que desarrollará e implementará el proyecto a lo largo de su ciclo de vida. Todas estas salvaguardas guiarán la implementación de las actividades del proyecto para la recepción y administración del financiamiento de la DCI.

Asimismo, el plan de monitoreo está orientado a verificar el cumplimiento de: (i) las actividades de cada uno de los componentes del proyecto, (ii) el alcance de los hitos, (iii) el alcance de los resultados y objetivos y (iv) **el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales.**

Respecto a la 2.3.3 Secretaría Técnica Administrativa (STA)²⁹ se establece lo siguiente:

- j. Asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales.
- t. Monitorear financieramente y auditar la ejecución de los recursos financieros asignados a los beneficiarios de las subdonaciones a fin de asegurar el uso adecuado de los fondos de conformidad con las políticas operacionales y salvaguardas de Profonampe, a través de un proceso de auditoría.

XI. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El proyecto contará con un Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación y estará orientado a brindar de forma oportuna, la información relevante para la toma de decisiones operativas y de carácter estratégico como parte de la implementación del POG y de los POAs. En el mismo, se establecen claramente los procesos de generación de información y los formatos para la recolección de la información de los indicadores a nivel de Resultados y productos descritos en el Marco de Resultados y a nivel de los Planes Operativos Anuales, los cuales deben basarse en la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio climático.

El Sistema SM&E del proyecto utilizará diferentes herramientas como: Fichas técnicas de indicadores, formatos para el recojo de la información de los Resultados y productos; cuadros de mando para evaluar los avances técnicos y financieros.

El Sistema debe proveer la información requerida para la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales a nivel de equipo de Profonampe, de los sectores públicos involucrados (MINAM, SERNANP, MINCU, MIDAGRI, SERFOR, y los GORE), y para la APCI y donantes cooperantes.

El Proyecto tendrá una evaluación final que permitirá a) valorar el cumplimiento de los resultados y objetivos del proyecto y su contribución al Plan de Implementación Actualizado de la DCI; b) Proporcionar hallazgos que den evidencia objetiva del grado de pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad alcanzada como resultado de la

²⁹ Página19 MOP DCI

ejecución del Proyecto, considerando el enfoque de participación, género y ecosistema identificando los cambios positivos y negativos generados en términos de magnitud y complejidad; c) Analizar los puntos críticos y las dificultades encontradas en los procesos de implementación del Proyecto y proponer medidas para superarlas, identificando las lecciones aprendidas y rescatando las buenas prácticas en materia de gestión para el desarrollo sostenible; e d) identificar acciones necesarias para la consolidación y sostenibilidad de los resultados.

Las acciones de control serán a través del desarrollo de Auditorías anuales que permitan verificar el cumplimiento de las normas y los procesos establecidos para la adquisición de los bienes y servicios descritos en el Plan de Adquisiciones; así como el balance de las ratios de la ejecución financiera del proyecto.

También se hará seguimiento al Plan de Mitigación de Riesgos para asegurar el cumplimiento de las salvaguardas de acuerdo a los protocolos establecidos por Profonanpe.